

Certificado de libre venta (preguntas frecuentes)

¿Qué es un certificado de libre venta?

El certificado de libre venta acredita que determinados productos son de libre venta en el mercado español, de conformidad con las disposiciones vigentes.

¿Para qué es necesario?

En general el certificado de libre venta es necesario para:

- Exportaciones de productos agroalimentarios, químicos, cosméticos, farmacéuticos y biológicos.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos ante las autoridades del país de destino.
- Poder registrar productos o marcas en otros países.
- Acceder a determinados permisos y homologaciones.

¿Qué validez tiene un certificado de libre venta?

El certificado de libre venta tiene validez durante un año desde su fecha de expedición.

¿Qué datos contiene un certificado de libre venta?

Este certificado contiene: NIF, nombre de la empresa, dirección, epígrafe/s del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), detalle de los productos a certificar, país de destino del certificado y fecha.

¿Se puede tramitar un único certificado para varios países?

No. Debe solicitarse un certificado independiente para cada país, ya que cada certificado solo puede indicar un único país de destino.

¿Se puede tramitar un certificado para un continente o grupo de países?

Únicamente puede constar un país en cada certificado.

Además de la relación de productos, ¿es posible añadir otra información o datos adicionales?

Sí, siempre que los datos sean verificables, indique los datos adicionales en el formulario de solicitud (si procede, la Cambra solicitará documentación).

¿Añadir datos adicionales tiene coste?

Sí (solicite precio según tarifas vigentes).

¿Pueden constar en un mismo certificado los productos que fabricamos y los que distribuimos?

Sí, siempre que estén dados de alta los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) correspondientes, como fabricantes y como distribuidores.

¿El certificado de libre venta es un documento obligatorio para todos los países?

No siempre es obligatorio; dependerá de los requerimientos de cada país.

¿En qué idiomas se puede hacer el certificado de libre venta?

Se puede hacer en catalán, castellano, inglés, francés, italiano y portugués.

¿Qué hacer si necesitamos el certificado en otro idioma?

Solicitar el certificado en uno de los idiomas indicados y posteriormente realizar una traducción jurada.

¿Cuántos productos podemos incluir en un certificado?

En cada solicitud de certificado de libre venta se pueden incluir hasta 25 productos.

¿Qué hacer si necesitamos un certificado para más de 25 productos?

Si se superan los 25 productos, se emitirán los certificados necesarios para poder incluirlos todos (por ejemplo, si hay que incluir 45 productos se emitirán 2 certificados).

¿Un certificado firmado digitalmente tiene la misma validez que con firma manuscrita?

Sí, tienen la misma validez.

Si tenemos que legalizar posteriormente el certificado, ¿se puede firmar digitalmente?

Actualmente los Consulados y las Embajadas no aceptan los certificados de libre venta firmados digitalmente, únicamente con firma manuscrita.

¿Podemos obtener el certificado antes del plazo habitual?

Si necesita el certificado urgente, si es posible, la Cambra emitirá el certificado con carácter de urgencia, con un coste adicional (solicite precio del servicio urgente según tarifas vigentes).

¿La Cambra puede emitir un certificado de libre venta a cualquier empresa?

La Cambra de Comerç de Barcelona emite certificados de libre venta exclusivamente a las empresas de su demarcación territorial (la demarcación de la Cambra de Barcelona incluye la provincia de Barcelona excepto las comarcas del Bages y del Vallès Occidental).